



Condados de Benton y Franklin

**MANUAL DE RECURSOS
DE JUSTICIA JUVENIL**

**UNA GUÍA PARA AYUDARLE A SU
FAMILIA A NAVEGAR EL SISTEMA DE
JUSTICIA JUVENIL**



INTRODUCCIÓN

Bienvenido al tribunal de menores

El tribunal de menores tiene tres propósitos

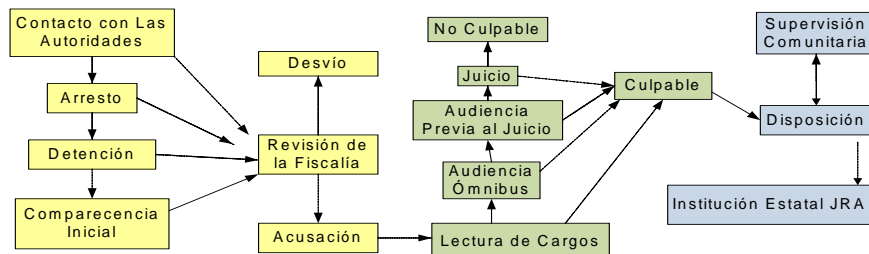
- rehabilitar
- hacer a los jóvenes responsables
- garantizar la seguridad pública

Toda persona involucrada en el proceso del tribunal tiene que desempeñar un trabajo específico para asegurar que estos tres propósitos se realicen. Mientras el objetivo del proceso es lograr el mejor desenlace para el joven y la comunidad, el proceso puede ser confuso y a veces frustrante para las familias.

El propósito de este manual

Hemos creado este manual con el fin de ayudar a reducir algo de la confusión de las familias. Este manual guiará a su familia por el personal y el proceso del tribunal al igual que les informará sobre recursos útiles disponibles. Fue creado con la ayuda de padres y jóvenes quienes han atravesado por el proceso judicial previamente y ha sido diseñado específicamente para brindarles información crítica que van a necesitar para ayudarles en esta experiencia. Este manual es diseñado para ser interactivo. Hay varios lugares donde pueden escribir notas y citas. Hemos incluido esto basado en retroalimentación de otros padres y jóvenes sobre lo que sería útil en un manual.

Proceso Judicial Juvenil de los Condados Benton y Franklin



TRIBUNAL DE MENORES

Derechos de los jóvenes

Es muy importante entender que los padres no tienen derechos en el proceso judicial. Como el identificado acusado, el joven es la única persona que tiene derechos bajo la ley. Estos derechos incluyen:

El derecho a que se le informe de los cargos: El joven necesita saber qué cargos se le hacen. Se les informará de los cargos durante la comparecencia para la lectura de cargos.

El derecho a tener representación legal: Al joven se le asignará un abogado defensor para que lo represente ante el tribunal, repase el caso con él/ella, y los asesore sobre sus opciones.

El derecho a reinterrogar a los testigos: Si el joven va a un juicio/audiencia de disposición judicial (lo cual no es común), el abogado defensor puede interrogar a los testigos que la fiscalía presenta.

El derecho en contra de auto incriminación: Los jóvenes no tienen que ser obligados a testificar en contra de sí mismos.

El papel de los padres

A pesar de que los padres no tienen derechos legales en el proceso judicial juvenil, aún forman una parte importante del proceso. Los padres proporcionan información al abogado defensor y al fiscal para ayudarle al juez a decidir qué tipo de tratamiento y consecuencias ordenar para el joven. Los padres también son una fuente de apoyo importante para su hijo durante este proceso y se les anima a que asistan a las audiencias ante el tribunal.

En cualquier momento puede elegir retener su propio abogado para su hijo.

A QUIÉN VA A CONOCER EN EL TRIBUNAL

Todas las personas involucradas en el tribunal de menores tienen un papel importante en lograr la misión de los tres objetivos del tribunal: rehabilitar, responsabilizar al joven y asegurar la seguridad del público. Hablaremos sobre el papel de cada una de estas personas al igual que enfocarnos en lo que usted necesita saber sobre cómo trabajar eficazmente con estos individuos.

El abogado defensor

Nombre del abogado del joven _____

Teléfono del abogado del joven _____

El papel del abogado defensor es representar al joven ante el tribunal, asegurar que los derechos del joven sean confirmados y asesorar al joven sobre las opciones que existen para resolver su caso. El joven y sus padres deben comunicarse con el abogado de la defensa para hacer una cita para hablar de su caso antes de ir a corte. En dado momento el abogado típicamente habla con el joven en privado. Debido a que el abogado representa al joven, el abogado de la defensa pueda que les explique o no a los padres el proceso judicial. Sin embargo, la mayoría de ellos estarán dispuestos a comunicar lo que puedan siempre y cuando no sea información legalmente confidencial y siempre y cuando sea de otra forma apropiado hacerlo.

***Sugerencia:** Mantente en contacto con tu abogado y deja un número a donde te puedan llamar si dejas un mensaje. Recuerda que los abogados frecuentemente están en corte durante el día.

Servicios de abuso de sustancias para los jóvenes

Somerset Counseling Center

1305 Mansfield St. Ste. 5
Richland, WA 99352
(509) 942-1624

*Tiene un grupo que se reúne en el centro de la juvenil (JJC) en Kennewick

Recovery Point

503 Knight St., Ste. B
Richland, WA 99352
(509) 943-8484

Educational Service District 123

3918 W. Court St.
Pasco, WA 99301
(509) 547-8441

*Comuníquese con la oficina principal para indagar sobre lugares de tratamiento

First Step Community Counseling Services

313 Morain
Kennewick, WA 99336
(509) 735-6900

Nueva Esperanza Community Counseling Services

720 W. Court St., Ste. 8
Pasco, WA 99301
(509) 545-6506

Benton/Franklin Counties Assessment Center

2624 W. Kennewick Ave.
Kennewick, WA 99336
(509) 735-2704

*Provee solamente evaluaciones, no tratamiento

Otros servicios

Lutheran Community Services Juvenile Court Family Partner

(509) 783-2085 Ext. 3679

Greater Columbia 2-1-1

www.resourcehouse.com/win211

Servicios de salud mental para los jóvenes

Nueva Esperanza Community Counseling Services

720 W. Court St., Ste. 8 ó 5219 W. Clearwater Ave. Ste.5A
Pasco, WA 99301 Kennewick, WA 99336
(509) 545-6506 (509) 543-8500

Catholic Family and Child Services

2145 VanGiesen St. ó 2110 W. Henry St.
Richland, WA 99352 Pasco, WA 99301
(509) 943-2590 (509) 545-6145

Lourdes Counseling Center

1175 Carondelet Dr.
Richland, WA 99352
(509) 943-9104

Programas de salud mental especializados para los jóvenes

3-Rivers Wraparound

3321 W. Kennewick Ave., Ste. 150
Kennewick, WA 99336
(509) 783-2085

Stabilization Bed

3321 W. Kennewick Ave., Ste. 150
Kennewick, WA 99336
(509) 735-6446

Stabilization and Wellness In Families Together (S.W.I.F.T.) y Tier 1

3321 W. Kennewick Ave., Ste. 150
Kennewick, WA 99336
(509) 735-6446 or (800) 678-4876

Servicios de crisis de salud mental las 24 horas

Benton-Franklin Counties Crisis Response Unit

2635 W. Deschutes Ave.
Kennewick, WA 99336
(509) 783-0500

A QUIÉN VA A CONOCER EN EL TRIBUNAL

El Fiscal

El papel del fiscal es asegurar la seguridad del público. Hacen esto por medio de presentar cargos en contra del joven y recomendar lo que ellos creen que son consecuencias apropiadas. Con frecuencia el fiscal es un individuo diferente para cada audiencia. Por lo general el joven y su familia no van a tener contacto con el fiscal fuera del tribunal, aunque el abogado de la defensa y el fiscal puedan consultarse mutuamente respecto a lo que ellos consideren que sea una resolución apropiada para el caso del joven.

El Tribunal de Menores de Benton - Franklin sirve a ambos condados de Benton y Franklin. El lugar donde ocurrió el delito de su hijo determina cual fiscal del condado va a tratar el caso.

Oficina del fiscal del condado de Benton 509-735-3591

Oficina del fiscal del condado de Franklin 509-545-3543

El Juez o Comisionado del Tribunal

El juez o el comisionado del tribunal preside sobre las audiencias del tribunal para asegurar que se observe procedimiento legal apropiado, y también toma decisiones respecto al desenlace del caso. El juez decide si el joven permanecerá detenido, si el joven es culpable o no culpable del delito que se le acusa, y qué se le ordena hacer al joven. El joven y sus padres no tendrán contacto con el juez fuera de las audiencias del tribunal. El juez les pedirá a los padres que brinden información durante la Disposición, como es descrito en más detalle luego en el manual.

A QUIÉN VA A CONOCER EN EL TRIBUNAL

Consejero de Probatoria Juvenil (JPC siglas en inglés)

Nombre del JPC: _____ Número de teléfono: _____

Un consejero de probatoria juvenil (JPC) es asignado para trabajar con un joven cuando el joven o haya sido arrestado por un nuevo cargo, o sentenciado por un Tribunal a un término de libertad condicional. En este Tribunal, las asignaciones se basan en dónde vive el joven, y consideramos que es importante tratar de mantener el mismo JPC involucrado con el joven y la familia.

He aquí una breve explicación de las dos diferentes funciones que sirve un JPC:

Supervisión de entrada: Cuando un joven es arrestado, un JPC se entrevista con el joven detenido para obtener información para el tribunal y ayudarlo al Juez a decidir si el joven debe permanecer detenido o ser dejado en libertad bajo palabra, y qué condiciones deben ser impuestas mientras el caso es procesado para asegurar tanto proteger a la comunidad como la comparecencia del joven en futuras audiencias. El JPC le informa al joven sobre su papel, le explica el proceso judicial, y cómo ellos no hablarán sobre los detalles del caso. Es importante para el JPC reunir información social tal como con quién vive el joven, los apoyos familiares existentes, a dónde van a la escuela, cuales servicios ya están siendo utilizados, que retos está encarando el joven y cuales son algunas de sus fortalezas. El JPC intentará comunicarse con los padres antes de la audiencia para explicarles brevemente el proceso judicial, avisarles de la hora y lugar de la audiencia, y para obtener información adicional sobre su hijo. Si el joven es puesto en libertad o liberado bajo fianza, el JPC supervisará las condiciones de libertad previas al juicio que el tribunal establezca.

Supervisión comunitaria: Cuando el joven es sentenciado, el Juez ordena un término de supervisión comunitaria llamado “Probatoria”. Para jóvenes que no han sido arrestados antes de o durante el proceso del tribunal, esta será la primera vez que un JPC se entreviste con ellos. El JPC le llamará o le enviará una carta de asignación por lo general dentro de 10 a 14 días de la sentencia. Durante la asignación, el JPC repasará los requisitos del tribunal y les explicará su papel y responsabilidades. Es de ayuda si los padres pueden asistir a esta primera cita. El JPC también introducirá al joven al proceso de evaluación del manejo del caso (CMAP). Esto determina el nivel de supervisión e intervenciones mejor apropiadas para coincidir con las necesidades del joven, el objetivo común siendo que el joven va a cumplir con la probatoria exitosamente y no volver a tener más referidos al tribunal por delincuencia.

PROCESO JUDICIAL

Disposición Diferida (DD): Los jóvenes con no más de un fallo (una convicción), sin delitos graves, y con un cargo que no es una ofensa relacionada con sexo ni violenta, puede ser elegible para una DD. De ser así, el joven se declara culpable y solicita una DD. Se programa una audiencia y el joven debe preparar un paquete para el Tribunal demostrando porqué es un buen candidato para una disposición diferida.

Bajo una DD, el Tribunal puede elegir que el joven sirva toda, parte, o nada de su tiempo de confinamiento. Si la petición de un joven para una DD es concedida, es asignado a probatoria por un tiempo determinado y se espera que ellos cumplan estrictamente con las condiciones de la orden judicial. Si el joven tiene éxito en cumplir con todos los términos de su libertad condicional bajo la DD, el cargo es destituido y aparece de tal forma en el récord criminal del joven. Sin embargo, si el joven viola los términos de su disposición diferida una vez concedida, será revocada y el joven necesita regresar ante el tribunal para ser sentenciado.

Tribunal Juvenil de Drogas (JDC siglas en inglés): Si el uso de drogas o alcohol es un problema grave, un joven puede pedir participar en JDC sin iniciar una declaración de culpable. JDC es un programa de supervisión intensivo el cual requiere participación en tratamiento de abuso de sustancias, corte semanal, llevar la cuenta del progreso, actividades pro sociales, y análisis de orina frecuentes al azar (UAs).

Al completar exitosamente el programa de JDC de 10 meses o más, el cargo es destituido del récord criminal del joven. Si el joven es despedido de JDC por incumplimiento, regresará al tribunal para un Juicio de Información Estipulada donde los datos del caso son acordados y el Juez simplemente hace una declaración de culpabilidad o inocencia antes de sentenciar al joven.

**Su hijo puede preguntarle a su abogado defensor sobre su elegibilidad para una opción de disposición específica.
¿Aún tiene preguntas o necesita ayuda para su hijo?**

Puede comunicarse con la recepcionista del Tribunal de Menores al **783-2151** entre las 8 a.m. y 5 p.m. o puede llamar a la persona de apoyo a los padres en Lutheran Community Services al 783-2850 X3679.

PROCESO JUDICIAL

¿Qué tipo de sentencia enfrenta mi hijo?

La edad, el historial de delincuencia previa, y la severidad de los cargos determinan el tipo de sentencia, o disposición, que encarará el joven. Generalmente, el joven será sentenciado a ‘sanciones locales’, lo cual le permite al joven permanecer en la comunidad. Las sanciones locales incluyen: de 0 a 12 meses de libertad condicional, de 0 a 150 horas de servicio comunitario, una multa de 0 a \$500, y de 0 a 30 días de confinamiento, al igual que clases, tratamiento y otras intervenciones. Para ofensas más graves, el joven puede ser encarcelado en una institución juvenil bajo la Administración de Rehabilitación Juvenil (JRA en inglés).

¿Existen otras opciones de sentenciar disponibles para mi hijo?

Existen varias opciones de disposición (sentenciar) y alternativas disponibles en los condados Benton/Franklin para las cuales posiblemente sea elegible su hijo:

Alternativa de Disposición Especial para un Ofensor Sexual

(SSODA siglas en inglés): Un joven tiene que haber cometido una ofensa sexual a fin de ser elegible para SSODA. Suspensión de tiempo de encarcelamiento y tratamiento proporcionado por el Tribunal son los incentivos principales de SSODA. El/los cargo(s) permanecen en el récord criminal del joven.

Alternativa de Disposición de Dependencia Química (CDDA

siglas en inglés): Un joven debe tener problemas de abuso de sustancias, pero no necesariamente un cargo de drogas/alcohol, al menos que sea combinada con una Disposición Diferida (vea abajo), suspensión de tiempo de encarcelamiento es el incentivo principal para CDDA. Además, el cargo permanece en el record criminal del joven.

Típicamente, bajo estas alternativas, el joven se declara culpable con la esperanza de recibir una sentencia suspendida y tratamiento por el Tribunal. Si la disposición es revocada, la sentencia completa se impone y el joven sirve el tiempo restante de confinamiento.

PROCESO JUDICIAL

PROCESO JUDICIAL

El proceso judicial juvenil puede tomar de unas cuantas semanas a unos cuantos meses. Hay que asistir a muchas audiencias, y dependiendo de los horarios y otros factores, estas se pueden celebrar en unas semanas. También, una vez que una familia llegue al tribunal para la cita de su audiencia, pueda que tengan que esperar horas antes de que sean llamados para ir ante el tribunal. Todos van a tener una experiencia única; a veces dos o más de estas audiencias se celebrarán durante la misma comparecencia ante el tribunal. Otras veces, cada audiencia va a ser una comparecencia ante el tribunal diferente. Las siguientes páginas incluyen el propósito de los diferentes tipos de audiencias que pueden experimentar. También hemos incluido espacio donde usted puede escribir notas y preguntas que surjan durante la audiencia, al igual que la fecha de la próxima audiencia. Debido a que la audiencia puede ser muy breve, es buena idea escribir sus preguntas para después preguntarle sobre ellas al abogado defensor o al consejero de probatoria.



PROCESO JUDICIAL

Consejos para asistir a las audiencias ante el tribunal

Vestimenta: La ropa apropiada para el tribunal evita usar colores o accesorios relacionados con las pandillas, ropa que promociona uso de drogas o alcohol, pijamas, pantalones cortados, u otra ropa que sea demasiado casual, o ropa inapropiadamente reveladora. Aunque el Juez toma decisiones basándose en los méritos del caso, la forma en que se viste el joven y sus padres puede influenciar sus opiniones. Los jóvenes que están detenidos asistirán a las audiencias vestidos con ropa que normalmente usan en la cárcel.

Armas: Las armas son prohibidas en el tribunal, incluyendo pistolas, navajas y otras cosas que parezcan armas. Todas las personas que van a entrar al tribunal necesitan pasar por un detector de metales. Para asegurar que todos estén a salvo en el tribunal, se revisan todas las bolsas, mochilas y maletines o portafolios al entrar.

Conducta: Se les pide a las personas que entran en el tribunal que se abstengan de comportarse de manera que sea irritable para los demás presentes o que causen daño al edificio. Esto incluye maldecir, gritar, escupir, tocar música, silenciar o apagar los teléfonos celulares, y escribir en o ser imprudente con los muebles y otras facilidades. No se permite tener comida o bebidas. El personal de seguridad está presente en el tribunal para hacer cumplir estas reglas.

Tipos de audiencias judiciales

Las siguientes páginas mencionan los tipos de audiencias a las que puede que asistan e incluyen espacio para que tome notas y ponga la fecha de la próxima audiencia. Las audiencias a las que posiblemente asista su jove se llaman:

- ◆ Comparecencia inicial
- ◆ Lectura formal de cargos
- ◆ Audiencia ómnibus
- ◆ Juicio/Audiencia de disposición judicial
- ◆ Disposición/Audiencia para declarar
- ◆ Restitución
- ◆ Violación de probatoria
- ◆ Aptitud

PROCESO JUDICIAL

DISPOSICIÓN (SENTENCIAR)

Propósito: En esta audiencia llamada orden de disposición, el Juez escucha los detalles del caso del joven y ordena los requisitos para que el joven cumpla con ellos.

Desenlace: La orden de disposición explica lo que el joven debe hacer para cumplir exitosamente con el proceso judicial juvenil. El Juez considera que le ayudará al joven a aprender responsabilidad, que mantendrá a la comunidad a salvo y que será de apoyo para la rehabilitación del joven. Las ordenes de disposición pueden incluir libertad condicional, asesoramiento, servicio comunitario, restitución (pagar dinero por el costo de los daños), y tiempo en la cárcel. Unas de estas opciones son explicadas más detalladamente en la siguiente sección del manual. Si no se cumple con la orden, es posible que el joven sea citado ante el Juez quien puede entonces dictar consecuencias adicionales. Al joven se le da una copia de la orden de disposición después de la audiencia de disposición.

NOTAS/PREGUNTAS:

PROCESO JUDICIAL

JUICIO/ AUDIENCIA DE DISPOSICIÓN JUDICIAL

Propósito: La audiencia de disposición judicial/el juicio es la audiencia durante la cual el Juez decide si un joven es culpable o no culpable. El joven no puede tener una convicción por el delito al menos que el Juez lo/la encuentre culpable. Para fin de que el Juez lo encuentre culpable, el fiscal necesita proveer suficientes pruebas para demostrar más allá de una duda razonable que el joven es culpable de ese delito. No hay jurado en el tribunal de menores, el Juez decide el desenlace.

Desenlace: El Juez va a decidir si el joven es culpable o no culpable. Si lo encuentra culpable, la siguiente audiencia será una audiencia de disposición. En la mayoría de los casos, la disposición o sentencia se celebra al mismo tiempo que el joven presenta una declaración de culpable.

NOTAS/PREGUNTAS:

FECHA DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA _____

PROCESO JUDICIAL

COMPARECENCIA INICIAL

Propósito: Esta audiencia ocurre el siguiente día de corte después de que el joven ha sido arrestado por sospecha de que ha cometido un delito o en algunos casos una violación de una orden judicial.

Desenlace: Primero, el Juez decide si existe suficiente información para que el tribunal imponga autoridad sobre el joven. Si el Juez determina que este es el caso, el Juez decidirá ya sea mantener al joven arrestado o ordenar que el joven siga ciertas reglas impuestas por el tribunal si es puesto en libertad. El fiscal tiene un plazo dentro del cual presentar cargos (la “fecha límite”) mientras el tribunal tiene autoridad sobre el joven.

Fianza: Si su hijo es detenido durante la Comparecencia Inicial, el tribunal impondrá una fianza. La fianza se puede pagar en dinero efectivo en la oficina del condado de Benton/Franklin o se puede asegurar una fianza con un fiador de fianzas. Puede comunicarse con la recepcionista del Centro de Justicia Juvenil o con la Oficina del Condado para obtener una lista de fiadores de fianzas aprobados.

NOTAS/PREGUNTAS:

72 Horas “Fecha límite”: _____ Fianza: \$ _____

FECHA DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA _____

PROCESO JUDICIAL

LECTURA DE CARGOS

Propósito: La lectura de cargos es cuando al joven se le avisa formalmente de los cargos que se están haciendo en su contra. Típicamente la audiencia es muy breve y el joven presenta una declaración ya sea de culpable” o “no culpable” durante esta audiencia.

En la mayoría de los casos, el joven presenta una declaración de “no culpable” para darle al joven y a su abogado defensor más tiempo para hablar y decidir cómo él/ella quiere resolver el caso.

Esto puede ser frustrante para los padres que quieren que su hijo se responsabilice de sus acciones, pero dadas las consecuencias que resultan de tener una adjudicación (un término juvenil el cual es usado en lugar de convicción la cual se hace parte de su récord criminal) es importante reconocer que esto se hace así con el mejor interés de su hijo en mente.

Desenlace: La siguiente audiencia, la audiencia ómnibus, será programada.

NOTAS/PREGUNTAS:

FECHA DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA _____

PROCESO JUDICIAL

AUDIENCIA ÓMNIBUS

Propósito: Esta audiencia se usa en preparación del juicio de disposición judicial. Por lo general se celebra una semana antes del juicio. Durante esta audiencia, el fiscal y el abogado defensor le informan al juez sobre el estado de la preparación para el juicio. El Juez también puede resolver asuntos pendientes los cuales necesitan ser decididos antes de proceder con el juicio. Si las partes necesitan hacer algo más en preparación para el juicio, con frecuencia es entonces que el tribunal decide si el juicio debe ser aplazado (postergado). Si las partes están listas para el juicio, proporcionarán entonces información que el tribunal va a necesitar para realizar el juicio apropiadamente.

Desenlace: Una declaración de culpable puede ser presentada durante esta audiencia o se fijan las fechas del juicio. Hay veces que la audiencia ómnibus se aplaza ante la petición del abogado defensor para obtener información adicional para tratar de ayudar a resolver en caso de forma favorable para el joven.

NOTAS/PREGUNTAS:

FECHA DE LA SIGUIENTE AUDIENCIA _____